

**conCiencia****PATRICIA
ARMENDÁRIZ**

@PatyArmendariz

Salvaguardando la imparcialidad del INE

No quiero en esta entrega entrar a cada uno de los puntos de la Reforma Electoral, sino al que considero más importante: la potencial parcialidad de nuestra máxima autoridad electoral.

El procedimiento actual para elegir a los consejeros del INE significaría tentación a la parcialidad de los consejeros hacia los partidos que los eligieron. Y es que el o los partidos mayoritarios, por negociación inter-

na de la junta de conciliación política de la cámara, impondrían mayoría de los consejeros.

En la Reforma Electoral propuesta por el Ejecutivo, los tres poderes de la Unión tendrían que proponer a 20 candidatos cada uno —10 mujeres y 10 hombres— y los 10 más votados por elección popular conformarían el Consejo del nuevo Instituto Nacional Electoral.

Como en todo, no existen soluciones perfectas en una democracia. Todo avance hacia el perfeccionamiento del máximo gobierno corporativo de nuestra democracia tiene y tendrá sus “asegures”. Porque, efectivamente, habrá muchas instancias en las que el Ejecutivo haya logrado también mayoría en el Legislativo, por lo que la mayoría de los consejeros representarían al partido en el poder. Pero al menos la imperfección es menor que la actual. Porque, por un lado, al menos el Ejecutivo participa en la decisión con un 33 por ciento, y en caso de una cá-

mara no mayoritaria —lo cual siempre será una posibilidad— al menos habrá más equilibrio en la composición del Consejo del INE. Y si a eso le adicionamos que el Poder Judicial también tendrá propuestas de 33 por ciento, aceptemos pues que hay más probabilidades de un Consejo del INE más plural que bajo el mecanismo actual.

El segundo punto de importancia para mí es la desaparición de los órganos electorales locales, para darle el arbitrio único al Tribunal Electoral.

Como en todo, no existen
soluciones perfectas en
una democracia

En numerosas ocasiones he presenciado “chanchuyos” sobre impugnaciones que merecían sanción, por esta dualidad en quién decide

que una elección local es impugnable, por esta dualidad en la decisión. Además, si tuviéramos verticalidad en el partidismo el esquema actual es más adecuado. Pero mientras a nivel local haya “acuerdos en lo oscurito” entre partidos —parte del famoso gatopardismo— es mejor dejar un árbitro en lugar de dos. —